



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88324/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 058 /19
Buenos Aires, 14 de junio de 2019
Expediente CUDAP N° 88324/2018
Procedimiento: Licitación Pública N° 10/2019

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Lic. Juan Pablo Villa, Director General de Infraestructura Informática y de las Comunicaciones.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento de Access Point Wi-Fi para el fortalecimiento de la Red UBA wifi”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 602, los siguientes oferentes:

- 1- Icap S.A.....\$ 9.996.935,00-
- 2- Nanotec S.R.L.....\$ 10.579.000,00.-
- 3- Technology Bureau S.A.....\$ 9.705.486,91.-
- 4- Hogarstyle S.A.....\$ 1.620.000,00.-
- 5- PC Quilmes S.A.....No Cotiza.-
- 6- Sintagma Tecnología S.R.L.....\$ 7.790.000,00.-
- 7- Distecna.Com S.A.....\$ 11.883.190,00.-

De conformidad con el Informe glosado a las presentes actuaciones mediante CUDAP: TRI-UBA N° 55137/2019, esta Casa de Altos Estudios ha efectuado la Contratación Directa Interadministrativa N° 29/2019 de la cual ha resultado adjudicataria la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 88324/2018

Mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo se ha puesto a disposición de nuestra Institución una nueva gama de soluciones tecnológicas, la cual abre un abanico de nuevas posibilidades técnicas en cuanto a la prestación de servicios de conectividad de red, de información y sus esquemas tecnológicos asociados, que por su profundidad ameritan una reconsideración de las opciones tecnológicas actuales de esta Universidad.

Por lo tanto se considera conveniente dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública que se tramita por el expediente de marras, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01 el cual determina que: *“Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*.

VIII) – EVALUACIÓN.-


En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública que se tramita por el expediente de marras, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01 el cual determina que: *“Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*.

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Lic. Juan Pablo Villa
Director General de Infraestructura Informática y de las Comunicaciones


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones